



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 14 de Octubre de 1976.-

553-76

Expte. N° 25.210/76

VISTO:

La resolución n° 507/76 de fecha 30 de Setiembre de 1976 por la cual se autoriza a alumnos de las carreras de Letras, Historia y Filosofía del Departamento de Humanidades a reemplazar las asignatura "Introducción a la Educación" obligatoria de los planes 1969, por un curso optativo o seminario, previo informe de la Dirección de las respectivas carreras; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución n° 126-V-76 el Departamento de Humanidades modifica los artículos 2° de las resoluciones nros. 62, 63, 65, 66, 67 y 68 emitidas / para los alumnos de la carrera de Letras (Plan 1969), consignando expresamente que la autorización para reemplazar la materia mencionada está dada por la resolución n° 507/76 citada y no por la resolución n° 923/74 dictada para la carrera de Ciencias de la Educación;

Que el informe de la Dirección de Carrera exigido como condición previa para autorizar el reemplazo de materia ha sido cumplido en oportunidad de dictarse las resoluciones anteriores;

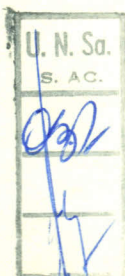
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la / Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Ratificar la resolución n° 126-V-76 de fecha 7 de Octubre de // 1976 del Departamento de Humanidades modificatoria de las resoluciones nros. 62, 63, 65, 66, 67 y 68 del mismo Departamento y en consecuencia autorizar a los siguientes alumnos de la carrera de Letras (Plan 1969) a reemplazar la asignatura "Introducción a la Educación" por ESTRUCTURA Y FUNCION DEL NIVEL MEDIO Y SUPERIOR:

- ALTUNA, Elena María
- CARANTE NALLAR, María Eugenia
- MARTINEZ, Gladys del Luján
- GARRASCO, María del Pilar



..//



Universidad Nacional de Salta .//

- 2 -

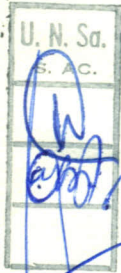
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

553-76

Expte. Nº 25.210/76

- SOSA, Angélica del Carmen
- RIVERO, Alicia Ruth

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma razón y demás efectos.



Gustavo E. Wierna
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR